

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0789] [11L/5300-0790] [11L/5300-1179] [11L/5300-1180] [11L/5300-1181] [11L/5300-1182] [11L/5300-1280]
[11L/5300-1281] [11L/5300-1282] [11L/5300-1283] [11L/5300-1284] [11L/5300-1286] [11L/5300-1299] [11L/5300-1300]
[11L/5300-1301] [11L/5300-1302] [11L/5300-1303] [11L/5300-1304] [11L/5300-1305] [11L/5300-1307] [11L/5300-1314]
[11L/5300-1315] [11L/5300-1316] [11L/5300-1317] [11L/5300-1318] [11L/5300-1319] [11L/5300-1320] [11L/5300-1321]
[11L/5300-1322] [11L/5300-1323] [11L/5300-1324] [11L/5300-1333] [11L/5300-1334] [11L/5300-1335] [11L/5300-1336]
[11L/5300-1337]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de enero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1315]

NÚMERO DE USUARIOS QUE HAN UTILIZADO EL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA EN CAMPOO TENIÉNDOSE QUE DESPLAZAR A OTROS HOSPITALES A RECOGER SUS PRESCRIPCIONES, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Con base en los datos proporcionados por el programa PEA, desde el Servicio de Farmacia del Hospital Sierrallana se está dispensando medicación de "dispensación hospitalaria" a 216 pacientes pertenecientes a la Zona de Salud Campoo, con tratamiento activo a día de hoy.

De estos 216 pacientes, están incluidos en el programa de Telefarmacia, con envío de medicación a las Oficinas de Farmacia, 84 pacientes (40% del total).

Los criterios de inclusión de los pacientes en Telefarmacia son los recogidos en el documento de consenso "Protocolo entrega de medicación hospitalaria de dispensación ambulatoria (MHDA) por la farmacia comunitaria en el contexto del covid-19". Estos criterios comunes (autonomía, capacidad tecnológica, riesgo de exclusión social, brecha tecnológica, brecha socioeconómica, presencia de cuidador) se aplican a todos los pacientes del área de salud. Además, estos pacientes deben tener una buena adherencia a las consultas y al tratamiento.

Por otro lado, un 60% de los pacientes no están incluidos en el programa de Telefarmacia. Esto se debe a varias causas, entre las que cabe destacar:

-Pacientes que acuden a Consultas Externas del Hospital Sierrallana con una periodicidad entre 2- 3 meses lo cual permite hacer coincidir las Consultas de Farmacia con las consultas médicas, evitando desplazamientos innecesarios. Generalmente, son pacientes onco-hematológicos procedentes de los servicios de Oncología, Hematología y Neumología.

-Pacientes a los cuales se les dispensa el tratamiento completo en acto único (VHC y Cladribina en Esclerosis Múltiple).

-Pacientes que rechazan entrar en el programa por diversos motivos o que solicitan atención farmacéutica presencial."